



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 21 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Ángeles García Rodríguez

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

D. Jesús Pérez Gómez

D.ª Ana Isabel González Mariscal

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 98/2024/CNT).

Vista la proposición de referencia de 13 de febrero de 2024; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Infancia, Educación y Empleo de 2 de enero de 2024; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el

informe de la TSAE Jefa de Negociado de Educación de 29 de enero de 2024; el informe de insuficiencia de medios de la TSAE Jefa de Negociado de Educación de 2 de enero con el conforme del Jefe del Servicio de Personal de 4 de enero de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 15 de enero de 2024; el informe de Asesoría Jurídica de 12 de febrero de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 15 de febrero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio de actividades educativas durante el curso escolar de la Delegación de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (627.890,00€) IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.11.227.99 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Servicios complementarios educación”, con el siguiente reparto por anualidades y lotes:

LOTE 1.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN CENTROS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO “DESPUÉS DE CLASE JUEGO Y APRENDO”.

534.650, €, IVA exento, con el siguiente reparto por anualidades

- Ejercicio 2024: 100.246,87 €. RC n.º 220240000030
- Ejercicio 2025: 267.325,00 €. RC n.º 220249000001
- Ejercicio 2026: 167.078,13 €. RC n.º 220249000001

LOTE 2.- LUDOTECAS MUNICIPALES

93.240,00 €, IVA exento, con el siguiente reparto por anualidades

- Ejercicio 2024: 15.540,00 €. RC n.º 220240000030
- Ejercicio 2025: 46.620,00 €. RC n.º 220249000001
- Ejercicio 2026: 31.080,00 €. RC n.º 220249000001

Con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el 1 de septiembre de 2024 (o desde el día siguiente a su formalización si ésta fuera posterior) hasta el 30 de junio de 2026 y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2025 y 2026, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA EN AUSENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO, SOBRE ADHESIÓN ESPECIFICA AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) (EXPTE. N.º 84/2024/CNT)

Vista la proposición de referencia de 14 de febrero de 2024; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 26 de enero de 2024, el informe de Planificación y Gestión Económica de 19 de enero de 2024, el informe de la Intervención General Municipal de 19 de febrero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión específica del Ayuntamiento de Getafe al acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP Exp CC-01/2022, y en consecuencia autorizar el gasto, con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, para iniciar la licitación del contrato basado en el Acuerdo Marco a través de la Plataforma de la FEMP

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | EJERCICIO 2024 | | EJERCICIO 2025 | |
|---|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|
| | RC n.º | I M P O R T E | RC n.º | I M P O R T E |
| 13200 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS FUNC. SEGURIDAD | 220240000098 | 69.310,00 € | 220249000008 | 15.693,00 € |
| 13301 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TRÁFICO | 220240000098 | 14.333,00 € | 220249000009 | 2.467,00 € |
| 15322 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. MANTENIMIENTO | 220240000098 | 301.212,00 € | 220249000010 | 59.395,00 € |
| 16501 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO | 220240000098 | 5.182.419,00 € | 220249000011 | 1.152.279,00 € |
| 31200 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ADMON. GRAL. SANIDAD | 220240000098 | 39.860,00 € | 220249000012 | 10.200,00 € |
| 32300 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. C. ENSEÑANZA PREESC. Y PRIMARIA | 220240000098 | 600.803,00 € | 220249000013 | 164.504,00 € |
| 32331 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EDUCACIÓN INFANTIL | 220240000098 | 21.825,00 € | 220249000014 | 5.961,00 € |
| 33210 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANT. Y FUNC. BIBLIOTECAS | 220240000098 | 25.250,00 € | 220249000015 | 10.085,00 € |
| 33301 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EQUIPAMIENTOS CULTURALES | 220240000098 | 118.983,00 € | 220249000016 | 39.357,00 € |
| 34200 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANTEN. Y FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS | 220240000098 | 544.193,00 € | 220249000017 | 107.097,00 € |
| 92061 22100 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES | 220240000098 | 769.872,00 € | 220249000018 | 204.789,00 € |
| IMPORTE TOTAL | | 7.688.060,00 € | | 1.771.827,00 € |

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2025, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

PATRIMONIO

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA A LA MERCANTIL BRUMAVIC GESTIÓN DE ACTIVOS INVERSIÓN, SL, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO QUE RIGIÓ LA ENAJENACIÓN DE LOS LOTES 3A-14 Y 3A-15, SITUADOS EN EL ÁMBITO INDUSTRIAL DEL SECTOR UP-C “LOS GAVILANES”.

Vista la proposición de referencia de 12 de febrero de 2024; el escrito presentado por BRUMAVIC GESTIÓN DE ACTIVOS INVERSIÓN con entrada en este Ayuntamiento el 22 de enero de 2024; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 9 de febrero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar la cancelación de la condición resolutoria con la que fueron inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Getafe, las fincas número 58.805 y 58.806 correspondientes a las parcelas 3A-14 y 3A-15 del Polígono Industrial “Los Gavilanes” adquiridas al Ayuntamiento mediante Escritura Pública otorgada con fecha de 12 de enero de 2022 y ello tras haber cumplido con lo establecido en el pliego que rigió el concurso para la enajenación, es decir la declaración responsable de la licencia de primera ocupación que fue presentada con fecha 18 de diciembre de 2023 por BRUMAVIC GESTIÓN DE ACTIVOS INVERSIÓN SL.

RECURSOS HUMANOS

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL.

Vista la proposición de referencia de 15 de febrero de 2024; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 15 de febrero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar las 11 bases reguladoras de la convocatoria para proveer por el sistema de libre designación abierta a otras administraciones, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Personal, adscrito a la Unidad Administrativa de Personal, con la siguiente descripción:

Escala: Administración General/Especial.
Subescala: Técnico de Administración General/Especial
Clase: Técnico Superior
N.º de puesto en RPT: 920-91-17-01
Denominación: Jefe/a Servicio de Personal.
Grupo: A1
Nivel Complemento de Destino: 30
Complemento Específico: 50.613,73 €

SEGUNDO. - Dar publicidad de las mismas en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Sede electrónica municipal.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE USO EN COMODATO AL AYUNTAMIENTO DEL EDIFICIO SITUADO EN LA AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS DE GETAFE, PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN “MONTEMADRID”. (EXPTE. N.º 27/16 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 13 de febrero de 2024; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 13 de febrero de 2024; el informe n.º 292/2024 de 20 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la séptima prórroga del contrato de cesión de uso en comodato del edificio situado en la Avda. de las Fuerzas Armadas de Getafe propiedad de la “Fundación Montemadrid”, al Ayuntamiento, por un año más con efectos desde el 29 de noviembre de 2023, de acuerdo con la cláusula undécima del contrato suscrito el 29 de noviembre de 2016. Manteniendo el destino establecido en dicho contrato.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento remitirá a la Fundación antes de la finalización del presente año 2024 una memoria de gestión que incluya las actividades realizadas en el edificio y los resultados obtenidos a lo largo del año, en cumplimiento de la cláusula séptima del contrato.

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A DIRIGIDAS A CENTROS CONCERTADOS DE GETAFE, DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO ORIENTADOS A FACILITAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE A AQUELLOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN A FAMILIAS CON GRAVES DIFICULTADES ECONÓMICAS Y/O SOCIALES PARA LOS CUÁLES SE CONSIDERA NECESARIO EL APOYO EN MATERIAL EDUCATIVO PARA EL CURSO 2023/2024, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE MAYO DE 2023. (EXPTE. N.º 30/2023 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 19 de febrero de 2024; el informe de la Maestra de Educación de 19 de febrero de 2024; los informes n.ºs 114/2024 de 23 de enero; 173/2024 de 30 de enero y 213/2024 de 12 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de diciembre de 2023 para Ayudas dirigidas a Centros concertados de Getafe para apoyo en material educativo en el curso 2023/2024, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de mayo de 2023, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

| Entidad / NIF | Importe Subvención | Importe Justificado |
|--|--------------------|---------------------|
| C.C. LICEO JUAN DE LA CIERVA / B28803245 | 6.193,00 € | 6.193,00 € |
| C.C. MENGUAL / A87183612 | 1.386,00 € | 1.386,00 € |
| C.C. SAN SEBASTIÁN / B28647972 | 3.003,00 € | 3.003,00 € |

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y MEMORIA DEMOCRÁTICA SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES DE LA LOCALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y CAMPAMENTOS DE VERANO PARA EL AÑO 2023, DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2023, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 15 DE FEBRERO DE 2023 (EXPTE. N.º 01/2023 JUVENTUD).

Vista la proposición de referencia de 20 de febrero de 2024; el informe de la Coordinadora de Juventud de 20 de febrero de 2024; los informes nº 150/2024 de 29 de enero, 204/2024 de 12 de febrero y 264/2024 de 19 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la primera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de junio de 2023, dirigidas a entidades de la localidad para la realización del Programa Anual de Actividades y los Campamentos de Verano, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2023, a las entidades y en los términos que se señalan:

| NOMBRE/NIF | LÍNEA SUBVENCIONAL | IMPORTE SUBVENCIÓN | IMPORTE JUSTIFICADO |
|---|--------------------|--------------------|---------------------|
| ASOCIACIÓN JUNIOR ALHÓNDIGA/ G-85595833 | Campamentos | 2.999,98 € | 3.208,33 € |
| ASOCIACIÓN SCOUTS PIRINEOS 440/ G-84036672 | Campamentos | 3.500,00 € | 5.657,34 €, |
| ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES DE LA YMCA/ G-28659308 | Campamentos | 2.596,05 € | 2.596,05 € |

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MENSAJERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 732/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 17 de febrero de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 2 de enero de 2024; la diligencia del TSAG de Contratación de 24 de enero de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 21 de febrero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

| | | | 1.1.- Mejora de los precios unitarios | 1.2.- Considerar como envío normal aquellos envíos que estando contemplados como urgentes en el PPT, sean susceptibles de recogerse en cualquier dependencia municipal antes de las tres de la tarde y ser entregados al día siguiente | Total puntos |
|---|-------------|---------------------------|---------------------------------------|--|--------------|
| 1 | Plica n.º 1 | ROUND CONNECT SL | 75 | 25 | 100 |
| 2 | Plica n.º 2 | OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA | 0 | 25 | 25 |

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto abreviado simplificado para llevar a cabo el servicio de mensajería para el Ayuntamiento de Getafe, a favor de de ROUND CONNECT SL, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas

particulares, aplicando una baja del 5,25% sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS AÑOS, contados desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- Considerar como envío normal aquellos envíos que estando contemplados como urgentes en el PPT, sean susceptibles de recogerse en cualquier dependencia municipal antes de las tres de la tarde y ser entregados al día siguiente.

TERCERO.- Adecuar las anualidades por el retraso en la fecha inicialmente prevista para el comienzo de la ejecución del contrato, quedando del siguiente modo:

- Anular la autorización del gasto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965,00 €) para el año 2023, A n.º 220230046145
- Minorar la autorización del gasto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (39.930,00 €) para el año 2024, A n.º 220239000581 en SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (6.655,00€).
- Autorizar un gasto para el año 2025 de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965,00 €), RC n.º 220249000034.
- Autorizar un gasto para el año 2026 de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (6.655,00€), RC n.º 220249000034

CUARTO. Disponer un gasto por la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (79.860,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.61.222.01, denominada “Comunicaciones Postales. Servicios Generales”, a favor de ROUND CONNECT SL, B85616159, con el siguiente reparto por anualidades:

| Aplicación presupuestaria | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|--------------------|---|---------------------|
| 920,61.222.01 – Comunicaciones postales. Servicios Generales. | 33.275,00 | 39.930,00 | 6.655,00 |
| | A n.º 220239000581 | A n.º 220239000581 RC n.º 220249000034 | RC n.º 220249000034 |

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.